



CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 de julio de 2024

**SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ADMITIDAS NO CONCEDIDAS PROVISIONALMENTE**

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Participación en Competiciones Deportivas, finalizado el plazo de subsanación establecido y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades admitidas y a las que NO se concede subvención provisionalmente. Se establece un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo (del 29 de julio al 9 de agosto) para presentar alegaciones en la forma y lugar establecidos en las Bases 7.1 y 8.2 de las Bases Generales.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.	Importe calculado
2334	CLUB PATIN CLARET <b>LA SUBVENCIÓN NO LLEGA AL IMPORTE MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES</b>	G41266941	
6961	CLUB BRUJULA FUTBOL SALA FS <b>LA SUBVENCIÓN NO LLEGA AL IMPORTE MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES</b>	G41904475	
8580	CLUB DEPORTIVO TRIANA SPORT SEVILLA <b>LA SUBVENCIÓN NO LLEGA AL IMPORTE MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES</b>	G91122259	
8926	C.D. NATACIÓN ADAPTADA SEVILLA <b>LA SUBVENCIÓN NO LLEGA AL IMPORTE MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES</b>	G91132944	
8927	C.D. SEVILLA NO&DO <b>LA SUBVENCIÓN NO LLEGA AL IMPORTE MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES</b>	G91133058	

**5 solicitudes admitidas y a las que NO se concede subvención provisionalmente.**

En Sevilla, a 19 de julio de 2024

Firmado: **Antonio José Cerquera Burgos**

Jefe de Negociado de Competición